

La estructuración simbólica de la democracia argentina en la transición*

Ariana Reano

Doctora en Ciencias Sociales por el Programa de Doctorado UNGS-IDES. Profesora de Introducción a la Ciencia Política en la UNMDP. Becaria Posdoctoral IDH-UNGS/CONICET.

Mail: arianareano@hotmail.com

Concebir la política misma como un sistema de lenguaje y el lenguaje como un sistema político.

John Pocock, *Verbalizing a Political Act: Towards a Politics of Speech*.

Es sabido que la historia no tiene otra inteligibilidad que aquella que procuran conferirle quienes la narran. Es sabido también que las narraciones académicas apelan para ello a teorías sociales; y que estas se modifican por dos tipos de razones: unas son el resultado de su propio desarrollo interno; otras en cambio son producto de las transformaciones concretas que experimenta el objeto empírico al que se refieren.

José Nun, *La legitimidad democrática y los parecidos de familia: notas preliminares*.

1. A modo de introducción: el rol del lenguaje, los conceptos y las ideas en la estructuración simbólica de la realidad

El denominado “giro lingüístico”¹ generó un enorme desafío a las ciencias sociales en la medida en que permitió poner en discusión la idea del lenguaje como medio

de representación objetivo de la realidad. Al mismo tiempo hizo posible rescatar el rol central del lenguaje en la construcción de las prácticas socio-políticas poniendo en primer plano su dimensión pragmática. Esto exigió un replanteo por parte de las ciencias sociales en lo que se refiere a sus objetivos de conocimiento en una época donde las “marcas de certeza” se han extinguido y adquieren una dimensión simbólica que vuelve complejo todo proceso de conocimiento. ¿Por qué y en qué sentido el lenguaje es importante en la construcción y el conocimiento de “lo social”? ¿Cuáles son las implicancias que tiene el uso del lenguaje en la delimitación de un objeto de estudio para las ciencias sociales? Estas preguntas, que son tan caras a las disputas epistemológicas entre positivismo y hermenéutica, entre holismo y particularismo, entre explicación y comprensión, permanecen vigentes siempre que nos preguntemos sobre el sentido de los “hechos sociales”, y sobre por qué tal sentido se construye mediante la utilización de ciertas categorías, y no de otras. Pero la

* Este escrito es una versión revisada del trabajo final presentado para el seminario *Creencia, Simbología e Imaginación: la delimitación social de lo pensable* dictado por el Dr. Sergio Visacovsky en 2008, en el marco del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales UNGS-IDES.

¹ Como sostiene Elías Palti, en un sentido amplio, el “giro lingüístico” se liga a la idea de que nuestro conocimiento del mundo no es factual, sino lingüístico en su carácter; no describe el comportamiento de objetos físicos, o siquiera mentales, sino que expresa definiciones o las consecuencias formales de esas definiciones. Desde esta concepción, los estudios se concentrarían en los modos de producción, apropiación y circulación social de los sentidos (1998: 20).

preocupación por el “uso” de determinadas categorías lingüísticas no implica simplemente una cuestión de mera denominación de acontecimientos, de colocación de rótulos, sino algo más profundo y elemental: implica entender cómo ellos se construyen.

En estas páginas nos interesa rescatar la importancia del lenguaje para el estudio de las ideas políticas. Ello nos insta a analizar el modo en que los discursos políticos dan forma a nuestro mundo a través de metanarrativas que son constitutivas de la historia política y de nuestra comprensión sobre ella. Como sugiere el subtítulo del seminario en el que presentamos este trabajo, la “delimitación social de lo pensable” exige que indagemos no sólo la función que cumplen los conceptos con los cuales accedemos a nuestro objeto de conocimiento, sino que podamos captar cómo estos conceptos construyen significaciones de la realidad. Porque “si bien las construcciones conceptuales no le imprimen un rumbo determinado o único a los procesos políticos o al pensamiento sobre la sociedad que ha de producirlos o teorizarlos, ellas ayudan a crear representaciones o visiones del mundo, ideas sobre cómo nombrar a los procesos empíricos” (Lesgart, 2003: 26). Poner en relación lenguaje y contexto exige dar cuenta de cómo ciertos esquemas conceptuales surgen contextualmente y construyen sentidos en forma colectiva. Esto lleva a otra cuestión, pues hay que decir que la construcción de las significaciones supone siempre una interrelación de actores que implica cierto grado de conflictividad, en la medida en que supone una disputa por la hegemonía de la significación.

Son las enseñanzas de Wittgenstein (1988) las que nos proponen pensar que los significados de las palabras se construyen en su uso dentro de determinados juegos de lenguaje. Ello permite entender cómo es posible que existan categorías que formen parte de más de un juego de lenguaje y que puedan ser utilizadas con connotaciones distintas y para fines diversos. En este contexto, afirmar que “el uso del lenguaje modifica nuestra percepción del cambio social” (Skinner, 2007: 291) exige revisar la existencia de una relación lineal entre lenguaje y hechos y poner en discusión la tesis durkheimiana sobre la relación causal entre orden social y orden conceptual. Se

trata de poner en duda que las clasificaciones y los ordenamientos conceptuales sean una reproducción de lo que sucede al nivel de las formas específicas de la sociedad. Más bien, los desacuerdos o las inconsistencias en el uso de ciertas categorías implica, según intentaremos argumentar, dar cuenta de la complejidad social: la ambigüedad en el lenguaje muestra la ambigüedad del mundo. Esto nos lleva a entender a las categorías en términos pragmáticos, es decir, teniendo en cuenta en qué condiciones ellas son útiles para dar cuenta de ciertos acontecimientos y cuando dejan de serlo. El carácter metódico del conocimiento sucumbe ante la multiplicidad de usos que una comunidad de lenguaje hace de un mismo término. Porque aun cuando se trate de construir esquemas clasificatorios rigurosos o tipificaciones que nos permitan establecer relaciones entre ellos, tales esquemas de clasificación resultan tan arbitrarios como los hechos mismos que intentan clasificar. Aunque se justifiquen como una operación legítima del conocimiento, las clasificaciones responden a la necesidad de establecer un orden de los hechos. Pero tan pronto como nos adentramos en el análisis de las categorías “en uso”, comprendemos cómo todo intento de estructuración de la realidad adopta un carácter arbitrario. Esto, lejos de ser un rasgo negativo, constituye el principal reto que todo analista de las ideas debe afrontar, desafiando incluso aquello que tanto temor le generaba a Durkheim y por lo cual nos sugería evitar el uso de los conceptos mientras no se los haya elaborado científicamente a riesgo de que evoquen en nosotros “ideas confusas, mezclas indistintas de impresiones vagas, de prejuicios y de pasiones” (1996: 47).

Lo dicho hasta aquí construye el marco general a partir del cual quisiéramos introducir nuestra discusión sobre los usos de ciertas categorías de la teoría política en la construcción de la *democracia como signifiante político* en Argentina hacia 1983. Nos proponemos mostrar que las discusiones acerca del sentido que debía asumir la democracia para la vida institucional y cultural del país se constituyeron sobre una *tensión*. Ella se dio entre dos dimensiones en el interior del propio signifiante: la formal – vinculada a los procedimientos, a los marcos institucionales y a las reglas– y la sustantiva –cercana a la idea de acción, de relaciones

intersubjetivas que involucran a la política. Convivían así una concepción de la democracia como régimen político y como lógica de la acción que, a su vez, estaba permeada por las interpretaciones que las distintas tradiciones políticas hacían sobre el vínculo entre ambas. El debate conceptual que organizó la discusión ideológico-política intentaba dar cuenta de la complejidad de la realidad post dictadura y sucumbía en la necesidad de instaurar a la democracia como la necesaria producción de un orden. Ello favoreció una operación de jerarquización de ciertas ideas que fueron inclinándose hacia uno de los polos de la tensión, consolidando una narrativa formal-procedimental sobre la democracia que muy pronto pareció volverse inescindible del significante en sí mismo. Para observar cómo se dio este proceso, tomaremos como eje de análisis parte de los discursos del presidente Raúl Alfonsín y las reflexiones producidas por algunos intelectuales que formaron parte de su núcleo cercano interlocutores.²

2. La construcción del relato sobre la democracia: ¿del “dualismo” antagonista al “monismo” conceptual?

Comenzaremos por rescatar una idea con la que Clifford Geertz inicia el primer capítulo de su obra *Interpretación de las culturas*. Allí retoma las consideraciones de Susanne Langer en su libro *Philosophy a*

² Quisiéramos llamar la atención sobre esta asociación entre la circulación de ideas entre intelectuales y militantes políticos, y el programa de gobierno encarado por el alfonsinismo en la apertura democrática. Ello nos permitirá poner en un mismo plano de análisis las producciones de ciertos intelectuales –algunas de carácter teórico y otras producto de una reflexión coyuntural– y los discursos presidenciales. Varios de esos discursos estuvieron inspirados en esas reflexiones y otras fueron directamente elaborados en colaboración con dichos actores. Es sabido que el ex presidente Alfonsín logró rodearse de intelectuales que contribuyeron a delinear ideológicamente su estrategia política, asignándoles un papel fundamental en la reflexión sobre la reconstrucción democrática. Un análisis detallado sobre quiénes conformaban los grupos colaboradores de Alfonsín, sus tareas en el programa de gobierno y sus relaciones internas puede hallarse en Basombrio (2002; 2007).

New Key, quien observa que ciertas ideas estallan en el paisaje intelectual con una tremenda fuerza y resuelven tantos problemas que parece que también van a clarificar todas las cuestiones oscuras. Todos se abalanzan a esa idea como si fuese el centro conceptual alrededor del cual es posible construir un nuevo sistema general de análisis (Geertz, 1987: 19). Bien podríamos acordar que esto fue lo que sucedió con la idea de democracia en los años ochenta en Argentina. Ella se convirtió en el “significante vacío” (Laclau, 1996) que aunó una serie de concepciones sobre la política y que pudo poner en un mismo espectro interpretativo a intelectuales y políticos de distintas corrientes ideológicas. El punto es ¿cómo logra constituirse la democracia en la idea fuerza que inspira esta adhesión casi unánime? En *¿Crisis o transición? Caracterizaciones intelectuales. Del dualismo argentino en la apertura democrática*, Rosana Guber y Sergio Visacovsky (2005) sostienen que el triunfo de la democracia como concepto universal logró consolidarse en base a una oposición dualista respecto de su significante contrario, el autoritarismo. Ello permitió una organización conceptual particular con el que la mayoría de los análisis de la transición democrática interpretaron la salida de la dictadura y el advenimiento de la democracia hacia 1983.

La tesis central de ese trabajo es que el marco interpretativo que primó en estos análisis adquirió un carácter “dualista” en el sentido en que fue invocado, a la vez, como elemento de diagnóstico y como aspecto de la realidad diagnosticada. La narrativa del pasado nacional por parte de expertos e intelectuales “estuvo fundada en un principio de organización dualista, *antagónico* el cual interpretaba, diagnosticaba e incidía sobre un Estado considerado crónicamente como crítico a la República” (Guber y Visacovsky, 2005: 61). Asimismo, según los autores, las representaciones de los intelectuales acerca de la salida de los gobiernos autoritarios estaban organizadas en modo semejante a los dualismos antagónicos que, basados en el principio de jerarquía entre opuestos, y faltos de la posibilidad lógica de complementariedad, sólo dan lugar a la dominación de un término sobre otro. Ello supone, nos dicen, “la división del mundo entre principios opuestos y enemigos, cuya lucha se despliega a lo largo de la historia,

siguiendo un patrón cíclico donde cada una de las fuerzas en pugna obtiene una victoria transitoria" (Ídem). De ahí que el nombre del dualismo que sirvió para explicar la historia política argentina desde 1930 era el de autoritarismo/democracia.

Ahora bien, esta dimensión antagonica para explicar las discontinuidades históricas, ¿forma parte sólo de un sistema clasificatorio con el que se analiza la historia? ¿Hay posibilidad de escindir el acontecer de la historia de las categorías con las que ella es aprehendida? ¿Tiene este esquema dual un carácter performativo sobre la realidad? Ciertamente, a la oposición autoritarismo/democracia se sumaban una serie de dicotomías tales como nación/imperio, pueblo/oligarquía, obrero/burgués, peronismo/antiperonismo que habían permitido constituir un relato de la historia basado en la expresión de conflictos que aparecían como constitutivos. El punto es, ¿constituían estos dualismos un marco interpretativo que debía ser reemplazado porque ya no daba cuenta de la nueva etapa política que se abría hacia 1983? De ser así, ¿como efectuar ese cambio? ¿Reemplazándolo por nuevos dualismos? ¿O erradicando el esquema antagonista como modalidad de interpretación de la historia política?

El trabajo de Guber y Visacovsky sugiere que la apertura democrática exponía a intelectuales y políticos a la tarea de asumir nuevos esquemas referenciales, distintos de aquellos que habían permitido clasificar la experiencia pasada. En este contexto, el desafío consistía en invertir la lógica hacia el polo antagonico de la democracia haciendo que este no volviera a invertirse en el futuro. La situación de crisis heredada del proceso de reorganización nacional y que al mismo tiempo lo explicaba –porque ponía de manifiesto no sólo una coyuntural crisis institucional sino también una crisis política cultural– tenía que ser superada y reconstituida por una democracia que suprimiera la inestabilidad política y reparara lo deteriorado y destruido. Así, "el programa de democratización que imaginaron los intelectuales de la transición y que intentó ejecutar el gobierno radical se abocó a buscar los núcleos 'puros', 'incontaminados', 'resguardados', en definitiva 'democráticos' en los que fuera posible confiar, con el fin de construir, a partir de ellos una nueva

sociedad" (Guber y Visacovsky , 2005: 61-62). Los autores concluyen entonces que la salida del *dualismo antagonista* se hizo a costa de su transformación en un *monismo* donde la democracia se constituía como la única garante posible de la reconstitución política del país. Ahora, cabe preguntarse ¿se trata de un monismo sólo al nivel del referente? ¿O implica también un monismo respecto de su significado?

Sobre esta última consideración se basará este trabajo, en el que intentaremos mostrar que el monismo al que se alude *no implicó un acuerdo total sobre un significado homogéneo de la democracia* al que necesariamente se debía adscribir. Aquí propondremos hablar de la democracia como *significante político* –antes que como un monismo conceptual– para rescatar el carácter polémico de su significación. Lo que implica mostrar que el sentido de la democracia no surgió asociado a un significado unívoco y transparente sino que fue producto de una tensión entre una compleja diversidad de significados, asociados a distintas tradiciones y formas de concebir la política.

Como punto de partida quisiéramos sugerir que la operación señalada por Visacovsky y Guber se realizó bajo una *doble operación complementaria*. En primer lugar, la defensa de la democracia se haría, según lo expresa Gerardo Aboy Carlés, generando una "doble ruptura". Por un lado, en el establecimiento de una frontera con un pasado inmediato encarnado por la dictadura militar cuyo imperio estaba asociado a la discrecionalidad, al terrorismo de Estado y a la violación a los derechos humanos. Y por el otro, una ruptura con un modo tradicional de hacer política, caracterizado por los faccionalismos desestabilizadores de la democracia, asociados al peronismo y al sector sindical (2004: 38-39). En segundo lugar, este efecto de ruptura que forma parte del dualismo señalado no podía quedarse en la demarcación de la frontera, definiendo a la democracia por oposición al autoritarismo. Requería, como complemento de la doble lógica, establecer el fundamento y la forma de la nueva democracia, destacando sus virtudes específicas, dando cuenta de su carácter positivo "en sí". La doble operación implicaba el momento de la ruptura pero también el de la recomposición del orden político. Nos proponemos mostrar entonces

cómo se construyó ese sentido de la democracia desde el discurso presidencial y como desde allí se habilitó el surgimiento de nuevos dualismos al interior del significativo democracia que ampliaron el debate sobre su contenido.

La recomposición simbólica que siguió a la inicial estrategia confrontativa con el pasado autoritario, apeló a la necesidad de construir un consenso democrático fundamental³ sustentado en lo que Alfonsín denominaba un "Compromiso Nacional sobre los Fundamentos".⁴ El modo en que el discurso de Alfonsín asumió la recomposición del sentido de la democracia fue recuperando el lugar de la *ética* y de los *procedimientos*. El llamado a la unidad nacional se asentaba en la interdependencia de ambos elementos, condensando un sentido particular de la democracia como idea de orden, unidad y estabilidad institucional. Las primeras palabras que enunciara en carácter de Presidente de la Nación asentaban el carácter de la relación entre ética y procedimientos:

Una savia común alimentará la vida de cada uno de los actos del gobierno democrático que hoy se inicia: la rectitud de los procedimientos. Hoy convocamos a los argentinos, no sólo en nombre de la legitimidad de origen del gobierno democrático, sino también del sentimiento ético que sostiene a esa legitimidad [porque] el

³ Esto es parte, según Portantiero, del dilema que caracteriza a las estructuras de autoridad de toda transición: 1) *gobernar*, esto es, diferenciarse de sus adversarios; 2) *acordar* con la oposición política y con los principales actores sociales las bases compartidas de un nuevo sistema. Por un lado *confrontar* y, por el otro, *concertar*. La primera función define a todo gobierno como representante de una parcialidad. La segunda, a la presencia de una situación de emergencia en la que debe ser pactada la legitimidad del Estado y las reglas constitutivas del sistema político (Portantiero, 1987: 277).

⁴ En su libro *La cuestión Argentina* (1980) Alfonsín sugería que este Compromiso Nacional sobre los Fundamentos tenía que ser impulsado por los partidos políticos, considerados como los elementos esenciales de la forma de organización democrática. Aunque también reconocía que el entendimiento de los partidos no era suficiente para alcanzar ese compromiso y que se necesitaba integrar a distintos sectores sociales, "para quienes sólo la democracia puede fundar sus esperanzas de progreso": empresarios, obreros, maestros, estudiantes, intelectuales profesionales, empleados, vale decir, todos aquellos que habían sido excluidos por el modelo económico y político de la dictadura" (Alfonsín, 1980: 225-230).

objetivo de construir la unión nacional debe ser cabalmente interpretado a través de la ética (Alfonsín, 10/12/1983: 5).

La recuperación democrática implicaba un necesario compromiso basado en una ética común y en un ejercicio de responsabilidad. Decía el propio Alfonsín en uno de sus discursos de campaña:

Yo vengo a explicarles esta noche qué es lo que va a hacer la U.C.R. desde el gobierno para superar esta tremenda crisis que padecemos: lo primero, el Estado de derecho, el imperio de la ley emanada de la voluntad general, para que todos los hombres sepan inclinarse ante la Majestad de la Ley, y ningún hombre tenga jamás que inclinarse ante otro hombre. División de poderes, para que quien recurra a la justicia encuentre en ella lo que corresponde: seguridad para todos en el juego grande de las instituciones de la República (30/09/1983: 2).

La condición para el reestablecimiento de las bases sólidas de la República implicaba recurrir a la figura del Estado de Derecho como garante del adecuado funcionamiento de las reglas del juego democráticas y como canalizador y promotor de la participación de los ciudadanos. El elemento central que será el garante de la participación política de las mayorías será el voto. Porque es el sufragio el que "hace posible la resolución pacífica de las controversias en la sociedad y, al proveer de la única legitimidad pensable al Estado, favorece la continuidad de las instituciones republicanas y de las doctrinas en que ellas se asientan" (Alfonsín, 10/12/1983: 7-8). Es el régimen institucional el que construye el escenario para la acción, que será la que, a su vez, fortalecerá el sistema democrático. Esta mutua interdependencia entre acción e institución será la garantía para el establecimiento definitivo de la democracia. El entonces presidente lo anunciaba así,

Vamos a establecer definitivamente en la Argentina la democracia que todos los argentinos queremos, dinámica, plena de participación y movilización popular [...] en el marco bien definido pero históricamente flexible de nuestra Constitución, que garantiza todos los derechos, todas las

libertades, todos los avances sociales y culturales del mundo moderno, a la vez que asegura la responsabilidad de los gobernantes ante el pueblo a través de los mecanismos jurídicos y políticos de control que la misma Constitución ha previsto, y de la periódica renovación de los poderes mediante el ejercicio del sufragio (Alfonsín, 10/12/1983: 9).

El potencial transformador de la democracia quedaba supeditado a las reglas y normas del Estado de Derecho, vale decir estaba condicionado de antemano por una necesidad de "lealtad general al sistema" (Portantiero, 1987: 263). Y es en ese condicionamiento que la dimensión de cambio, de imprevisibilidad y de incertidumbre de la política se ven subsumidos a una lógica democrática que prioriza la ley en la defensa de un ordenamiento basado en la Constitución. Ello se sumaba al procedimiento eleccionario como el momento más importante para garantizar la competencia entre gobierno y oposición y a la recuperación de las reglas de procedimiento como herramientas de regulación de los conflictos (Lesgart, 2003: 86). Después de todo, la consolidación democrática consistía, como lo señalaban gran parte de los análisis de la época, en el "éxito en la institucionalización de las estructuras de autoridad del régimen democrático y de las estructuras de mediación, tales como los partidos y organizaciones corporativas. Esto es, una regulación estable de las formas de democracia política y de la presencia de los intereses en el Estado" (Portantiero, 1987: 263).

Sin embargo, la necesaria "consolidación democrática" que se planteaba como objetivo final del "ciclo de transición"⁵

⁵ Existe una amplia variedad de estudios que, siguiendo los antecedentes de la teoría de la modernización a la Germani, han estipulado las etapas o procesos que esa transición debía necesariamente recorrer hasta llegar a un estadio final representado por la consolidación de la democracia. Para esto se acuñaron palabras que revelaban la necesidad de cumplir con ciertas etapas anteriores, intermedias o posteriores: liberalización, apertura, democratización, consolidación. Pero al mismo tiempo, estas instancias, tan ambiguas e impredecibles como la propia instauración de la democracia, inauguraban una manera de pensar el cambio político. Como afirma Lesgart, la política empezaba a ser "asimilable a un proceso paulatino, gradual, distinto y opuesto a las transformaciones hechas en un solo

generaba la incertidumbre de no saber cuándo llegaría exactamente ese momento y de qué factores concretos dependía. Era claro que la institucionalización de las elecciones, la recuperación de la vigencia de la Constitución Nacional y de la figura del Estado había sido un paso trascendental, pero también resultaba obvio que no era suficiente. La preocupación, y el desafío, pasaban por lograr la democratización de la sociedad, es decir, por reconstruir los lazos sociales y la cultura política erosionados durante la dictadura. En otras palabras, la garantía de funcionamiento de este nuevo orden democrático requería, además de procedimientos, un esfuerzo por "crear bases estables" para la convivencia democrática, asentada sobre una "mentalidad colectiva unificada" que supere la herencia de un pasado signado por la disgregación, el autoritarismo, la intolerancia, la violencia (Alfonsín, 1983; 1985). La clave para la construcción de ese "núcleo de sentido común" que sería el soporte de la democracia requería de sujetos políticos que se "correspondieran" en sus actitudes, en la percepción de símbolos y en sus acciones, con el ordenamiento político democrático. Pues un sujeto democrático es aquel que

[...] ha interiorizado, hecho suyos, los valores éticos y políticos antes expuestos –legitimidad del disenso, del pluralismo como principio y como método, la aceptación de las reglas básicas de la convivencia social. Respeto de las diferencias, voluntad de participación. En un país con arraigadas tradiciones autoritarias, la emergencia de sujetos democráticos no va de suyo; es una tarea, una empresa. Desde el punto de vista de los individuos es, a su vez, un aprendizaje producto de experiencias, de ensayos y errores, de frustraciones y gratificaciones. Durante años, ha sido un aprendizaje solitario y desvalido. El Estado democrático debe contribuir decisivamente a consolidar y acelerar ese aprendizaje, y el

movimiento, concluyentes o violentas a las que se aludía con la utilización de la idea de revolución" (2003: 113). En este sentido la "transición democrática" aludía a un proceso que, si bien adoptaba especificidades según los contextos, tenía un recorrido general, "cuya fase de inicio se daba con la descomposición del régimen autoritario, la segunda etapa por la instalación de un régimen político democrático y el tercer momento donde se procura consolidar un nuevo régimen" (Portantiero, 1987: 262).

discurso político ayudar a que las rutinas democráticas se conviertan en hábitos queridos y compartidos por la ciudadanía (Alfonsín, 1985: 13-14).

Las marcas argumentales presentes en las palabras de Alfonsín –y que permanecerán en gran parte de sus discursos– planteaban siempre a la norma precediendo –y habilitando– a la acción, y a la estructura anteponiéndose –y conteniendo– al sujeto de dicha acción. La lógica formal terminaba subsumiendo el potencial transformador de la vida democrática y reduciendo la dimensión política de la democracia a una lógica procedimental.

En síntesis, la defensa de la democracia se acentuaba, desde aquellos años, en base a un anudamiento simbólico entre una idea de *orden político* –esto es, el correcto funcionamiento del sistema de partidos, el respeto por las libertades individuales y el resguardo de las garantías constitucionales– y de *unidad del pueblo* –basada en la construcción de un compromiso ético que debería consolidar una verdadera cultura política democrática asentada sobre aquellos elementos del orden político. En otras palabras, el efecto simbólico de la democracia permitiría que “los conflictos se reactualizaran en un orden” (Levi-Strauss, 1977: 179). Un orden que ahora era garantizado por la propia democracia, en su doble dimensión: como régimen de gobierno y como forma de vida. El contenido de la “cruzada horizontal y vertical de democratización” ya estaba estipulado de antemano: se trataba de un “compromiso representativo y republicano” a las “instituciones naturales, modernas y eficientes de la justicia y de los organismos que deben servirla en el marco de la legalidad” (Alfonsín, 10/12/1983: 10-11). Es así como la democracia se convertía así en un metarrelato que por sí mismo se volvía fundamento de la gestión y organización de la vida social y garantía de la seguridad de la República. De ahí que el propio presidente afirmara ante la Asamblea Legislativa: “la democracia sólo funcionará en plenitud cuando todos estemos dispuestos a anteponer los intereses de la República a las ideas particulares” (Ibid.: 63). La apelación a una ética universal y a la normatividad suprema del derecho constituía una idea de

comunidad democrática que pivoteaba entre la necesidad de consolidación de un régimen institucional fuerte y estable, y la construcción de un *ethos* capaz de subjetivarse. Bajo esta dualidad se recuperaba la doble dimensión de la democracia, institucional y subjetiva, en el discurso oficial. Esta lógica se repetirá, aunque bajo otras denominaciones, en las reflexiones de intelectuales que revisaremos a continuación.

3. Los debates sobre el sentido de la democracia, ¿del “monismo” al “dualismo” nuevamente?

Lo dicho hasta aquí nos lleva a volver sobre un interrogante que dejamos planteado. Reformulémoslo en este sentido: la construcción simbólica de la democracia como orden ético y procedimental, ¿implicó un efectivo soslayamiento de la estructura “dual” en el análisis del proceso político? ¿En qué medida el péndulo analítico autoritarismo/democracia que había articulado la historia de las ideas en Argentina y que hacia 1983 se había instalado en el polo de la democracia no habilitaba ahora la emergencia de otros dualismos?

Efectivamente, quisiéramos sostener que la democracia, como “término omnicompreensivo” (Lesgart, 2003) sobre el que se organizó tanto el discurso alfonsinista como las reflexiones de algunos intelectuales de la transición, se vio atravesada por el surgimiento de nuevas oposiciones conceptuales. La particularidad es que estos nuevos dualismos surgían ahora hacia el interior del propio significativo y la relación entre ellos no era pensada como una exclusión, sino como un intento de articulación. Lo que intentaremos plantear es que la reivindicación de la democracia como la “necesaria producción de un orden” (Portantiero, 1988) hizo que la discusión sobre el sentido de ese orden se hiciera sobre nuevas lógicas binarias que ya no oponían la democracia a otra cosa, sino que partían de

las disputas por los contenidos que la democracia debía adoptar.

El escenario teórico sobre el que se montó el debate retomaba, entre otras, la vieja discusión entre “democracia formal” (durante mucho tiempo asociada exclusivamente a una concepción liberal capitalista) y “democracia real” (vinculada tradicionalmente al imaginario socialista). Esta dicotomía ponía en el centro del debate distintas concepciones sobre la política, sobre el rol de las instituciones y de los sujetos que hizo revisar a muchos intelectuales –sobre todo a la denominada izquierda intelectual y al peronismo renovador– las matrices conceptuales con las que tradicionalmente habían analizado la historia argentina. Inclusive, los llevó a reconsiderar la división tajante entre ambas concepciones, comprometiéndolos a pensar la articulación entre la democracia como una estructura política –más liberal, si se quiere, en un sentido institucional procedimental– y un programa concebido bajo la advocación de la democracia participativa inspirada en el ideal de autogobierno del pueblo.

El carácter de este dualismo ya no revestía una relación tajante de oposición sino más bien implicaba un esfuerzo por reconciliar tradiciones políticas históricamente contrarias. Como decía Portantiero, “un tema quedaba planteado: el de la relación entre el socialismo deseado, como ideal de emancipación humana, y las libertades modernas traídas a la historia de las ideas por la filosofía del liberalismo” (1988: 8). Junto a la democracia formal y democracia real, emergían otros pares dicotómicos – como el de las denominadas reglas constitutivas y reglas normativas,⁶ las

⁶ En su trabajo “Crisis social y pacto democrático” (1984), de Ípola y Portantiero retoman la distinción de John Searle entre reglas normativas y reglas constitutivas pero para dar cuenta de la complejidad del “juego democrático”. Las reglas normativas son aquellas que rigen una actividad preexistente, una actividad cuya existencia es lógicamente independiente de esas reglas. Ellas prescriben la manera correcta o adecuada en que debe llevarse a cabo una determinada acción que, desde el punto de vista lógico, preexiste a dichas normas y, por lo tanto, no es definida por ellas. Por el contrario, las reglas constitutivas fundan (y también rigen) una actividad cuya existencia depende lógicamente de esas reglas. Ellas crean o definen nuevas formas de comportamiento. Nuestra hipótesis, dirán los autores, es que “para captar el sentido de lo político es preciso concebir a la acción política como una especie de juego colectivo basado en un sistema de reglas constitutivas” (Portantiero, 1988 [Portantiero y de Ípola, 1984]: 176-

libertades liberales y las libertades socialistas o la de pacto de garantías y pacto de transformación⁷ que revestían la misma particularidad: intentar ser pensadas como complementarias y no como excluyentes. Ellas daban origen a otras denominaciones que reproducían el debate entre democracia formal-democracia sustantiva en términos, por ejemplo, de democracia política-democracia social, democracia procedimental-democracia real, democracia representativa-democracia participativa, democracia gobernada-democracia gobernante (Nun, 1984 y 1987; Aricó, 1985 y 1986).⁸

El compromiso de intelectuales, políticos y militantes con el proceso de democratización requería revisar la utilidad y la pertinencia de ciertas categorías para pensar la política haciendo viable el proyecto democrático. Esta necesidad de revisión era resumida por Aricó en el problema de “cómo compatibilizar la legalidad de las luchas sociales con la gobernabilidad de un sistema político aceptando como telón de fondo de este debate la idea de que la democracia, o más bien un régimen democrático, debe ser preservado” (1990: 298). En el desafío de cómo establecer un diálogo con la tradición democrática la cuestión central pasó a ser cómo pensar la nueva democracia en términos de una articulación plural que garantizara la convivencia política y la representatividad. Los valores del pluralismo político, la diversidad, la representación, las instituciones políticas –en la reivindicación,

177). Sin embargo, este sistema de reglas –agregarán en una nota a pie de página– “no excluye la posibilidad de que existan varios subsistemas de reglas normativas específicas, es decir, de modos de caracterizar la ‘buena’ política” (Ídem).

⁷ La denominada “consolidación democrática” no podía ser pensada sino no era a través de un “compromiso nacional sobre los fundamentos” que expresara y armonizara intereses. Este compromiso adquiriría la forma de un “pacto”, o mejor, de un “doble pacto”: de garantías y de transformación. Este pacto convocaba a que todos los actores se comprometieran desde su autonomía a consolidar la democracia “en un marco global compartido dentro del cual los conflictos puedan procesarse sin desembocar en el caos y las diferencias coexistan sin disolverse” (Alfonsín, 1985). Era desde ese marco y en virtud de ese acuerdo sobre los principios básicos que se hacía el llamado a la participación y al involucramiento de la ciudadanía en la vida pública. Todos estos sentidos condensarían en el discurso pronunciado por Alfonsín en Parque Norte.

⁸ En términos generales estos han sido los binomios sobre los que se estructuraba la discusión sobre *qué* democracia construir en Argentina en los debates de las revistas *La Ciudad Futura* y *Unidos*.

por ejemplo, de lo valioso del debate parlamentario— pasarán a formar parte de un vocabulario cada vez más utilizado en los debates de estos actores.⁹ Una utilización que no dejaba de provocar controversias, tensiones, superposiciones de sentido, que mostraban que el desafío de la lucha política era también una lucha ideológica y por lo tanto tenía lugar en el campo discursivo.

El compromiso por la construcción colectiva de un marco simbólico democrático llevaba a muchos de estos actores a sostener y apoyar el proyecto liderado por el alfonsinismo —aceptando, en principio, las reglas normativas de la democracia como garantes de la diversidad de ideas— pero sin dejar de disputarle su hegemonía y señalando sus inconsistencias. Se operaron entonces dos cambios estrechamente unidos en lo que hace a la concepción de la democracia. Por un lado, hubo una transformación respecto al “valor de la institucionalidad democrática”, entendida en el sentido positivo de una reivindicación de las reglas y los actores específicos del juego político (partidos políticos, elecciones, lucha parlamentaria, etc.). Y por otra parte, hubo una “reconsideración de la visión analítica respecto de la democracia y el cambio político”, desplazando la mira desde los condicionamientos o los determinismos estructurales (ya sean económicos, sociales o culturales) hacia un enfoque centrado en la autonomía relativa de las decisiones de los actores, en la productividad del conflicto para generar relaciones sociales, y en el papel de las instituciones para moldear conductas (Camou, 2007: 23-24). La democracia tenía que hacerse cargo de la complejidad social y de la movilización colectiva y una cuestión central a tal fin parecía ser el aumento de la injerencia de la sociedad —individuos y organizaciones— en la trama pública. Consolidar la democracia no era “conservar o reforzar lo dado, sino cambiarlo” (Portantiero, 1986: 17). En un intento por concebir a la democracia como un orden político normado

—pero no por ello conservador de un *status quo* que perpetuara la dominación— las reglas se convertían en un instrumento necesario para su transformación. Se iba construyendo una relación compleja entre las reglas que creaban y definían formas de comportamiento, por un lado, y la acción que, bajo la forma de demandas, reclamos, reivindicación de derechos, etc., resignificaba esas reglas constitutivas haciendo posible la transformación democrática, por otro. En el intento de pensar ambas dimensiones de la democracia, la formal-institucional asociada a la idea de orden, y la subjetiva más ligada a la acción y a la transformación, el argumento que se reafirmaba una y otra vez en los debates de la época es que las reglas de la democracia eran necesarias porque brindaban el “marco” para la expresión de la diferencia y del disenso. Se sostenía así una defensa común de la institucionalidad como premisa de la política, o como “referente de certidumbre” en la “difícil y conflictiva construcción del orden democrático” (Lechner, 1984).

Una vez señalado esto, ¿es posible seguir afirmando tan tajantemente que el significativo democracia se constituyó como un “núcleo puro” que mantenía una esencialidad indiscutible? ¿Cómo se compatibiliza la idea de que la apertura democrática hizo posible que distintas tradiciones intentaran articularse en un “mix” ideológico, con el supuesto potencial de que la democracia resolvería los problemas de la sociedad desarticulada?

El eje de la crítica del trabajo de Guber y Visacovsky que estábamos considerando sostiene que la lógica general de los estudios de la transición implicaba continuar con el modelo del pasado, inscripto en la lógica del enemigo asociado al autoritarismo. El problema de esta operación, nos dicen, es que ella cae en una simplificación de la política y la sociedad, connotada moralmente según períodos, filiaciones y actores. Este procedimiento analítico “no hacía más que confirmar un sistema clasificatorio establecido *a priori* que desembocaba más en una profecía autocumplida que en detectar núcleos problemáticos, o estudiar la configuración de actores o eventos que se salían de los esquemas clasificatorios basados en la estructura dual” (Guber y Visacovsky, 2005: 83). Esta tesis nos habilita a

⁹ Una parte importante de estos debates fue llevada a cabo mediante la publicación de distintos artículos en diarios y revistas que tuvieron un gran protagonismo en la tarea de pensar la reconstrucción democrática durante la transición. Un análisis en detalle de estas producciones, sus orígenes, integrantes, lineamientos ideológicos y objetivos puede hallarse en Patiño, Roxana (1997).

profundizar sobre el problema. Pues lo que intentamos sugerir en este trabajo es que el carácter omnicomprendido de la democracia no fue el producto de un acuerdo sobre el "verdadero" sentido de la democracia. Por el contrario, este fue objeto de una profunda discusión por parte de las voces que formaban parte del debate público, en el que se entrecruzaban las propias revisiones conceptuales con la necesidad de pensar la articulación entre las dimensiones formal y sustantiva de la democracia. No fue un proceso exento de problemas, sino más bien todo lo contrario. Podría decirse que el núcleo de la democracia durante la transición se constituyó sobre una tensión entre su aspecto institucional-procedimental y su contenido social. Frente a la posibilidad de que se reactualizaran las amenazas autoritarias del pasado y en la necesidad de establecer un piso de reglas mínimas esta tensión fue resolviéndose en favor de uno de los polos de la tensión. Es así como la dimensión procedimental terminó sobredeterminando el sentido de la democracia como lógica de lo social: primero era necesario garantizar la estabilidad institucional para luego generar las condiciones de una democracia sustantiva.

En otras palabras, en el marco del nuevo dualismo que habilita el debate democrático entre democracia formal y democracia sustantiva es la dimensión formal –expresada en la sobreponderación de las reglas normativas del Estado de Derecho y de la Constitución Nacional– la que hegemoniza simbólicamente el significante democracia. La relación pendular y ambigua entre elementos significativos de distintas tradiciones políticas que lograban hacer de la democracia una cuestión debatible hizo que el piso común desde donde comenzar a pensarla fuera el lenguaje de la democracia formal. La dimensión simbólica de carácter liberal-procedimental actuó así como un reordenador de sentidos dispersos haciendo que todo elemento de carácter disruptivo quedara subsumido a las "reglas del juego democrático". La supuesta falacia entre democracia formal y democracia sustantiva, o entre orden institucional y transformación social, *siguió manteniendo su separación en virtud de hacer de la primera de ellas la condición de realización de la segunda*. La necesidad de estipular en qué radicaba lo específico de la democracia terminó por

apostar a favor de una complementación entre ambas dimensiones. Pero se trató de una articulación pensada casi sin cuestionar sus *modus operandi* en la práctica política. Pues no fue en la revisión de los sentidos de "lo formal" ni de "lo social", de "lo procedimental" o de "lo sustantivo" que adjetivaban a la democracia el modo como se redefinió la articulación. En la medida en que se resolvió argumentalmente que sólo el método democrático era el único camino para hacer posible la democracia como "hecho social", la disociación siguió operando y la tensión entre ellas también.

4. A modo de conclusión. De "monismos" y "dualismos". Más que un dilema epistemológico, un problema político.

Para finalizar, queríamos dejar planteado el dilema que ha guiado la escritura de este trabajo. Iniciamos nuestras consideraciones rescatando una tesis en la que acuerda una gran parte de los estudios sobre la transición democrática argentina. Esta indica que la democracia se convirtió en la idea que hegemonizó los debates político-intelectuales de la época. Pero a diferencia de los análisis que sostienen que ella fue asociada a un significado monista, nos propusimos mostrar que el significado de la democracia nace habitado por una tensión entre sus dimensiones formal y sustantiva. Tal dicotomía está presente tanto en las discusiones que se daban, por ejemplo, entre democracia representativa y democracia participativa o entre una idea de la democracia como orden o como transformación dentro del campo intelectual, como en el interior del discurso oficial. En este último se sostenía tanto una concepción procedimentalista del régimen democrático, como la concepción de la democracia en términos de compromiso y de vínculo ético entre los ciudadanos.

En nuestro país, la transición exponía a intelectuales y políticos a la tarea de asumir nuevos esquemas referenciales, distintos de aquellos que habían permitido clasificar la experiencia pasada en torno a categorías

dicotómicas excluyentes. Sin embargo, el discurso de Alfonsín se apropió de esta lógica dualista, planteando a la democracia como la única solución posible a los males de una Argentina desintegrada. De ello se hicieron eco gran parte de los discursos que participaban del debate público, vinculando la democracia a la idea de orden. Como vimos, el sentido de ese orden se asociaba en el discurso de Alfonsín al "compromiso nacional sobre los fundamentos" y a una reivindicación de los procedimientos y de las normas como garantes de la democracia. Insistimos en que la ética y la norma como fundamentos de la democracia son el paraguas que contiene una concepción de la democracia institucional-formal y una idea de democracia social que conviven en una relación de permanente tensión. Por eso, lo que quisiéramos sugerir es que ese elemento común sobre el que pretendía fundarse la democracia desde sus inicios tiene que ser entendido como un *ad hoc*, un suplemento que viene a ponerle un sentido a una comunidad política que por sí misma no la tiene. Pues a pesar de reconocer, como lo hacía el primer mandatario, que "la democracia es un régimen en estado permanente de creación, capaz de cuestionarse a sí misma y de transformarse" (Alfonsín, 1987), el desafío democrático consistía en *instituir* el orden político.

Como hemos afirmado a lo largo de este escrito, la operación discursiva que surge del intercambio político-intelectual en los años de la transición es más bien la de *una relación ambigua entre los dualismos conceptuales que surgirían precisamente para pensar uno de los polos de la relación antagónica: la democracia*. Es que ya no se trataba sólo de oponer la democracia al autoritarismo, sino de *reactivar la disputa por la forma y los contenidos que la propia democracia debía adoptar*. De ahí que el debate surgía por aquellos años bajo nuevas lógicas binarias que resultaban de la iterabilización¹⁰

¹⁰ La iterabilidad es un concepto que Jacques Derrida utiliza para hablar de la función de la escritura. Ella indica la posibilidad de repetir un significado en la ausencia absoluta del destinatario. La unidad significativa de un significante no se constituye sino por su iterabilidad, por la posibilidad de ser repetida en la ausencia no solamente de su referente, lo cual es evidente, sino en la ausencia de un significado determinado o en la intención de significación actual, como de toda intención de comunicación presente

conceptual del dualismo democracia formal-democracia sustantiva. Esta operación pone en evidencia al menos dos cuestiones que quisiéramos dejar planteadas para finalizar. En primer lugar, que el complejo universo discursivo que se configura durante los años ochenta en Argentina muestra que la democracia no es un simple dato de la realidad sino un significante cuyo significado es objeto de debate público y que, como tal, se vuelve objeto de controversia. En segundo término, y en relación con lo que venimos diciendo, que el intento por articular los binomios conceptuales ha dado cuenta de la *ambigüedad constitutiva de la democracia como significante político*.

A pesar de haber afirmado, como lo hacen los relatos de la época, la prioridad de pensar una democracia en términos de orden, procedimientos e instituciones, queremos sostener que la complejidad del debate, las tensiones reproducidas en él y las superposiciones de sentido representan un ejercicio político en sí mismo. El imaginario simbólico del orden es el escenario para que el sentido y la legitimidad de los criterios sobre los que ese orden se sostiene, puedan ser puestos en duda por medio de la acción democrática. Es en este juego complejo de "necesidad" e "imposibilidad" que nos parece sugerente abordar los debates sobre la democracia. Esto nos permitirá ver que los intentos de articulaciones conceptuales que organizaron el debate público durante la transición implicaron una *disputa* antes que un consenso universal sobre el sentido de la democracia.

La apuesta de nuestro trabajo ha sido la de leer este proceso como un intento de comprender la historia mostrando el carácter arbitrario en la construcción de sentido del orden político. Se trata de comprender que

(Derrida, 2003: 356-359). La noción derrideana de iterabilidad designa a la vez la repetición de lo mismo y la alteración, considerando que todo acto es en sí mismo una recitación, es decir, la cita de una cadena previa de actos que están implícitos en un acto presente y que permanentemente le quitan a todo acto "presente" su condición de "actualidad". La iterabilidad es repetitividad que se actualiza, pero nunca reproduce una unidad significativa idéntica consigo misma, sino más bien una alteridad, un cambio. Nos apropiamos de este concepto derrideano porque consideramos que ilustra el efecto en la significación de la democracia a través de la repetición y el cambio en los modos de articulación del binomio conceptual democracia formal-democracia sustantiva en los textos que hemos trabajado.

las narrativas a través de las cuales se construyen los sentidos de los acontecimientos históricos no son más que eso, construcciones, y por tanto no tienen un carácter necesario y su función simbólica siempre es precaria. Esto supone un desafío para los intérpretes de las ideas que quieran dar cuenta de que las superposiciones, asociaciones y jerarquizaciones entre las categorías con las que significamos el mundo no revisten una necesidad intrínseca a la historia. Como sostiene Geertz, ellas no son más que estructuras conceptuales complejas, al mismo tiempo extrañas, irregulares, no explícitas, constituidas de “sospechosas enmiendas” (1987: 24). Por eso creemos que el desafío consiste en convertir en pregunta aquello que se afirma como una verdad incuestionable, de problematizar aquellas ideas que se dan por sentadas y de mostrar el carácter suplementario –construido, no natural– de aquellos elementos que se revelan como necesarios en los relatos. No encasillar nuestra percepción de la realidad en ideas binarias o duales implica aceptar que todo acto de interpretación está siempre fundado en su propia contingencia.

Los relatos sobre la democracia durante la transición condensan todo ese desafío en la medida en ellos estaban contruidos por las teorías desde las cuales interpretaban, las concepciones ideológico-políticas desde las cuales analizaban y el proceso de revisión y resignificación de los paradigmas conceptuales que ya no servían para dar cuenta del nuevo contexto. Es una complejidad que revela una preocupación teórico-política muy concreta: desde donde sostener y apoyar el proyecto democrático, sin dejar de disputar su hegemonía, señalando sus inconsistencias y debatiendo sus contenidos. Vistos en perspectiva, aquellos debates vienen a revelar que la democracia encierra en sí toda la potencialidad de constituirse como un orden necesario, y al mismo tiempo revela su carácter esencialmente contingente porque permite poner siempre en duda el sentido de ese orden. A lo largo de estas páginas hemos querido dar cuenta de este proceso mostrando que los sentidos del significativo democracia se revelaban en los usos que los distintos discursos de la transición hacían de ella.

Referencias Bibliográficas

- Aboy Carlés, Gerardo (2001), *Las dos fronteras de la democracia argentina. La redefinición de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*, Rosario, Homo Sapiens.
- Aboy Carlés, Gerardo (2004), “Parque Norte o la nueva ruptura alfonsinista” en Novaro, M. y Palermo, V. (comps.): *La historia reciente. Argentina en democracia*, Buenos Aires, Edhasa.
- Alfonsín, Raúl (1983), Discurso pronunciado por el Sr. Presidente de la Nación ante la Honorable Asamblea Legislativa, el día 10 de diciembre de 1983 en *Discursos Presidenciales*, Subsecretaría de Comunicación Social, Dirección General de Difusión. Disponible en: <http://lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/index.html>
- Alfonsín, Raúl (1987), Discurso pronunciado por el Sr. Presidente de la Nación ante el Congreso de la Nación Argentina, el día 1 de mayo de 1987 en *Discursos Presidenciales*, Subsecretaría de Comunicación Social, Dirección General de Difusión. Disponible en: <http://lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/index.html>
- Alfonsín, Raúl (1980), *La cuestión Argentina*, Buenos Aires, Editorial Propuesta Argentina.
- Alfonsín, Raúl (1983), Discurso de campaña pronunciado en la cancha de Ferrocarril Oeste, Buenos Aires, 30/09/1983.

- Alfonsín, Raúl (1985), "Convocatoria para una convergencia democrática". Discurso pronunciado por el presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín, ante el plenario de delegados del Comité Nacional de la UCR en Parque Norte, el 1° de diciembre de 1985. Disponible en: <http://www.jrprogre.com.ar/docus/Alfonsin%20-%20Parque%20Norte.pdf>
- Aricó, José (1985), "Democracia y cambio social" (mesa redonda) en *Unidos N° 6: Peronismo, ¿el fin?*, pp. 115-125.
- Aricó, José (1986), "Una oportunidad de ponernos al día" en *La Ciudad Futura N° 2*, p. 36.
- Aricó, José (1992), "El difícil camino de la reforma democrática" en Adrianzén, Alberto y Ballón, Eduardo (eds.), *Lo popular en América Latina. ¿Una visión en crisis?*, Perú, DESCO, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo.
- Barros, Sebastián (2002), *Orden, democracia y estabilidad. Discurso y política en la Argentina entre 1976 y 1991*, Córdoba, Alción.
- Basombrío, Cristina (2002), "Los intelectuales del grupo Esmeralda y Alfonsín". Tesis de Licenciatura en Historia, UNTREF. Mimeo.
- Basombrío, Cristina (2007), "Intelectuales y poder: la influencia de Carlos Nino en la presidencia de Alfonsín". Tesis de Maestría en Historia, UNTREF. Mimeo.
- Camou, Antonio (2007), "Se hace camino al transitar. Notas en torno a la elaboración de un discurso académico sobre las transiciones democráticas en Argentina y América Latina" en Camou, A.; Tortti, M. C. y Viguera, A. (comps), *La Argentina democrática: los años y los libros*, Buenos Aires, Prometeo.
- Culler, Jonathan (1982), *Sobre la Deconstrucción*, Madrid, Cátedra.
- de Ípola, Emilio y Portantiero, Juan Carlos (1984), "Crisis social y pacto democrático" en *Punto de Vista*, Año VII, N° 21, pp. 13-20.
- Derrida, Jacques (2003): "Firma, acontecimiento y contexto" en *Márgenes de la Filosofía*, Madrid, Cátedra.
- Durkhiem, Emile (1996), *Las reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Ediciones Fausto.
- Geertz, Clifford (1987), *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa.
- Guber, Rosana y Visacovsky, Sergio (2005), "¿Crisis o transición? Caracterizaciones intelectuales. Del dualismo argentino en la apertura democrática" en *Anuario de Estudios Americanos*, 62, 1, Sevilla, pp. 55-85.
- Laclau, Ernesto (1996), "¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política?" en *Emancipación y diferencia*, Buenos Aires, Ariel.
- Landi, Oscar (1988), *Reconstrucciones. Nuevas formas de la cultura política*, Buenos Aires, Puntosur.
- Lechner, Norbert (1984), *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*, Chile, FLACSO.

- Lechner, Norbert (1989), "¿Responde la democracia a la búsqueda de certidumbre?" en Calderón, F. (comp.): *Socialismo, Autoritarismo y Democracia*, Instituto de Estudios Peruanos (IEP), Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Lesgart, Cecilia (2003), *Usos de la transición a la Democracia. Ensayo, Ciencia y Política en la década del '80*, Rosario, HomoSapiens.
- Levi-Strauss, Claude (1977), "La eficacia simbólica" en *Antropología estructural*, Buenos Aires, Eudeba.
- Mouffe, Chantal (2003), *La paradoja democrática*, Barcelona, Paidós.
- Nun, José (1984), "Socialismo y Democracia ¿Etapas o niveles?" en *La Rebelión del Coro. Estudios sobre la racionalidad política y el sentido común*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1989.
- Nun, José (1987), "La teoría política y la transición democrática" en Nun, J. y Portantiero, J. C. (comp.): *Ensayos sobre la transición democrática en Argentina*, Buenos Aires, Puntosur, .
- Nun, José, "La legitimidad democrática y los parecidos de familia: notas preliminares" en *Zona Abierta*, N° 46-47, enero-junio de 1988, pp.189-222.
- Palti, Elías (1998), *Giro lingüístico e historia intelectual*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- Patiño, Roxana (1997), "Intelectuales en Transición. Las revistas culturales argentinas (1981-1987)" en *Cuadernos de Recienvenido N° 4*, Brasil, Universidad de São Paulo.
- Pocock, John (1973), "Verbalizing a Political Act: Towards a Politics of Speech" en *Political Theory*, 1/1, pp. 27-44.
- Portantiero, Juan Carlos (1985), "Democracia y cambio social" (Mesa Redonda) en *Unidos N° 6: "Peronismo, ¿el fin?"*, pp. 115-125.
- Portantiero, Juan Carlos (1986), "Una Constitución para la democracia" en *La Ciudad Futura N° 1*, Supl./1 "¿Una segunda República?", pp. 17-18.
- Portantiero, Juan Carlos (1987), "La transición entre la confrontación y el acuerdo" en Nun, J. y Portantiero, J. C. (eds.), *Ensayos sobre la transición democrática en Argentina*, Buenos Aires, Puntosur.
- Portantiero, Juan Carlos (1988), *La producción de un orden. Ensayos sobre la democracia entre el estado y la sociedad*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Rinesi, Eduardo (1994), *Ciudades, teatros y balcones. Un ensayo sobre la representación política*, Buenos Aires, Paradiso.
- Skinner, Quentin (2007), *Lenguaje, política e historia*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- Wittgenstein, Ludwig (1988), *Investigaciones filosóficas*, Barcelona, Crítica.